



USHUAIA, 23 DIC 2003

VISTO: La Resolución Plenaria Nº 79/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designó en la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas a la Dra. Andrea Fabiana FURTADO;

Que por error se ha omitido incluir en dicho acto administrativo la Categoría en la cual revistirá la mencionada profesional;

Que en virtud de ello corresponde modificar el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 79/2003, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "DESIGNAR en la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Categoría A3, a partir del día 19 de enero de 2004, a la Dra. Andrea Fabiana FURTADO, DNI N° 18.771.962."

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 82 / 2003.

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI Vocal Tribunal de Cuenas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ VOCAL TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. HUBEN OSCAR HERRERA PRESIDENTE TRIBUNAL DE GUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"